

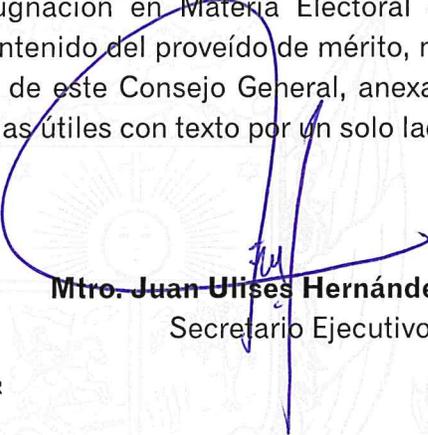


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 015/1997  
**PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  
**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR  
EN AUTOS.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

JRH / CARG / OUMR - ECR



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 015/1997  
**PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  
**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR  
EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTOS** el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/03863/2023 y anexos recibidos el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés,<sup>1</sup> mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales,<sup>2</sup> firmado electrónicamente por la Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral,<sup>3</sup> en atención al oficio SE/1311/2023 de esta Secretaría Ejecutiva sobre la solicitud de colaboración para remitir las certificaciones y/o determinaciones que acrediten la estructura nacional y local vigente de los partidos políticos nacionales con acreditación local, así como sus documentos básicos, reglamentos vigentes y el directorio de dirigencias nacionales; con fundamento en los artículos 3 de la Ley General de Partidos Políticos; 26, párrafo primero, 28, 56, 61, fracción XII, 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibido el documento de cuenta y sus anexos, el cual consta de un total de doscientas cuarenta y nueve fojas con texto por ambos lados y diecisiete con texto por un solo lado, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Certificaciones.** De escrito de cuenta se advierten los documentos siguientes:

**a) Órganos directivos.** Certificaciones digitales firmadas electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional, relativas a la integración de los órganos directivos nacional y estatal del Partido de la Revolución Democrática,<sup>4</sup> a saber:

1. Dirección Nacional Ejecutiva; documento que consta de un total de una foja con texto por ambos lados.
2. X Consejo Nacional; documento que consta de un total de tres fojas por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados.
3. Mesa Directiva del X Consejo Nacional, documento que consta de un total de una foja con texto por ambos lados.
4. Titular de la Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros, documento que consta de un total de una foja con texto por ambos lados.
5. Dirección Estatal Ejecutiva; documento que consta de un total de una foja con texto por ambos lados.

<sup>1</sup> En adelante las fechas que se señalen corresponde a dos mil veintitrés.

<sup>2</sup> En adelante SIVOPLE.

<sup>3</sup> En adelante Instituto Nacional.

<sup>4</sup> En adelante PRD.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6. VIII Consejo Estatal; documento que consta de un total de una foja con texto por ambos lados y una foja por uno solo de sus lados.
7. Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, documento que consta de una foja con texto por ambos lados.

**b) Documentos básicos.** Certificación digital firmada electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional relativa a los Documentos Básicos del PRD, que incluye:

I. Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, documento que consta de un total de noventa y cinco fojas por ambos lados;

II. Reglamento del Congreso Nacional, documento que consta de un total de seis fojas con texto por ambos lados, y una foja con texto por uno solo de sus lados;

III. Reglamento de las Coordinadoras de Autoridades Locales documento que consta de cuatro fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;

IV. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, documento que consta de veintiún fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;

V. Reglamento de Afiliación, documento que consta de nueve fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;

VI. Reglamento de los Consejos, documento que consta de nueve fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;

VII. Reglamento de Direcciones, documento que consta de trece fojas con texto por ambos lados; Reglamento de Elecciones, documento que consta de cuarenta y cinco fojas con texto por ambos lados;

VIII. Reglamento de las Direcciones de Comunicación Nacional y Estatales, documento que consta de seis fojas con texto por ambos lados;

XI. Reglamento del Instituto de Formación Política, documento que consta de seis fojas con texto por ambos lados;

X. Reglamento del Órgano de Justicia Intrapartidaria, documento que consta de nueve fojas con texto por ambos lados;

XI. Reglamento del Patrimonio y Recursos Financieros, documento que consta de cinco fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados; y

XII. Reglamento de la Organización Nacional de las Juventudes de Izquierda, documento que consta de diez fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

c) **Directorio de dirigencias nacionales.** Así mismo, en el oficio de cuenta se señala el enlace <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/> que remite al apartado "Actores políticos" de la página web del Instituto Nacional que contiene los datos de contacto de todos los partidos políticos nacionales, entre los que se encuentra PRD y que a la fecha son los siguientes:

...

**Presidente:** C. José de Jesús Zambrano Grijalva

**Secretaria General:** C. Adriana Díaz Contreras

**Fecha de registro:** 26 de mayo de 1989.

**Contacto**

**Domicilio:** Av. Benjamín Franklin # 84, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

**Teléfono:** (0155) 10-85-80-00

**Sitio web:** [www.prd.org.mx](http://www.prd.org.mx).

...

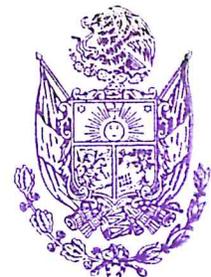
Lo anterior se señala para los efectos conducentes.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

JRH / CARG / OUMR - ECR



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA